

**COMITÉ NACIONAL DE INTEGRACIÓN DOCENTE
ASISTENCIAL INVESTIGACIÓN**

**SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIA MÉDICA
CONVOCATORIA NACIONAL AL PROCESO DE ADMISIÓN GESTIÓN 2020**

El Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación (C.N.I.D.A.I.), en el marco de las normas y disposiciones vigentes, convoca a nivel nacional a profesionales médicos/as al Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica para la Gestión Académica 2020, bajo los siguientes requisitos:

REQUISITOS BÁSICOS:

- a) Los requisitos básicos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al (a la) postulante de su participación en el resto del proceso de admisión.
- b) El(la) postulante, que se tituló en el nivel nacional o en el exterior del país deben presentar los siguientes documentos que se constituyen en requisitos básicos que lo habilitan para ingresar a la fase de selección:
 1. Carta de solicitud de acceso del postulante al proceso de admisión al SNRM, dirigida a la Comisión Regional del C.R.I.D.A.I., adjuntando requisitos básicos currículum vitae documentación que lo respalde, debidamente foliada.
 2. Diploma Académico de médico, original o fotocopia legalizada por autoridad universitaria respectiva.
En el caso de médicos formados en el exterior del país, para su postulación a la especialidad o subespecialidad deben presentar la revalidación del diploma académico por el Sistema Universitario Boliviano (C.E.U.B.).
 3. Título en Provisión Nacional, original o fotocopia legalizada por autoridad respectiva.
 4. Para las postulaciones a subespecialidad, presentar Certificado de especialidad otorgado por el C.N.I.D.A.I., Diploma Académico o Título de especialista emitido por el Sistema Universitario Boliviano.
En el caso de los médicos residentes del Sistema Nacional de Residencia Médica cursantes de último año y los egresados con anterioridad deben presentar certificación otorgada por el C.R.I.D.A.I./Comisión de Postgrado correspondiente.
 5. Matrícula Profesional original o fotocopia legalizada extendida por el Ministerio de Salud.
 6. Fotocopia simple de la cédula de identidad o certificado de nacimiento original.
 7. Certificado Médico actualizado, no mayor a 3 meses de su emisión, de salud física y mental, extendido por profesional médico que no es

postulante al Proceso de Admisión vigente, con firma y sello del otorgante.

8. Formulario Único de aceptación, conformidad y compromiso de cumplimiento del contenido de la convocatoria publicada por el C.N.I.D.A.I. para la gestión actual y la Norma I.D.A.I.
9. Formulario de solicitud para la postulación al Sistema Nacional de Residencia Médica, debidamente llenado y firmado.
10. Constancia original del depósito bancario por concepto de Derecho de Acceso al Proceso de Admisión al SNRM, de Bs.700.00, (setecientos 00/100 bolivianos) para postulantes nacionales, y Bs. 2.100.00, (dos mil cien 00/100 bolivianos) para postulantes extranjeros; estos montos se depositan en la Cuenta Bancaria definida por el C.R.I.D.A.I.

c) De los elementos lógicos de los requisitos de admisión:

1. La documentación es dirigida y entregada al C.R.I.D.A.I. correspondiente en fólder amarillo y en sobre manila, el rótulo con nombres, apellidos y número de cédula de identidad del (la) postulante número telefónico fijo y celular, aclarando específicamente la ESPECIALIDAD o SUBESPECIALIDAD a la QUE POSTULA, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación, refrendado con la firma del recepcionista y del interesado.
2. Las fotocopias de los certificados y/o documentos presentadas con el Currículum Vitae deben estar autenticadas por la Unidad Jurídica del SEDES respectivo.
3. La Comisión Regional de Admisión al SNRM tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
4. En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado del Proceso de Admisión, sin derecho a reclamo.
5. El Formulario de solicitud para postulantes al SNRM, se imprime a color del sistema informático del Ministerio de Salud en 3 ejemplares debidamente firmados.
6. El Reglamento de Admisión al SNRM es publicado a través de la página web del Ministerio de Salud al mismo tiempo que la convocatoria.
7. El medio magnético educativo contiene: el código del postulante, los programas de salud pública ministeriales, la Norma Boliviana de la I.D.A.I.; tiene el costo de Bs. 200.00, (doscientos bolivianos 00/100), monto depositado en cuenta del C.N.I.D.A.I.

d) El (la) postulante elige el centro de formación por prelación de notas.

e) La nómina de postulantes que cumplieron con los requisitos básicos que los habilita para ingresar al examen de conocimientos, serán publicados por la Comisión Regional de Admisión al SNRM dentro de cinco días hábiles siguientes a la fecha de término de entrega de los documentos.

f) La inscripción debe ser tramitada por el (la) interesado(a) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite, deberá presentar su cedula de identidad y fotocopia correspondiente, además de la fotocopia simple de la cedula de identidad del (de la) postulante.

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS (ANEXOS)

NOTA 1: Culminado el proceso de admisión gestión académica 2020, bajo ningún motivo se aceptará el ingreso al Sistema Nacional de Residencia Médica de

postulantes que no hayan sido admitidos como resultado del proceso de admisión; tampoco se dará curso a reclamos que no estén ajustados estrictamente dentro del ámbito académico

El incumplimiento a las disposiciones de la presente convocatoria por parte de los C.R.I.D.A.Is, deberá ser asumida por sus integrantes ante la instancia que corresponda.

La presente convocatoria se halla en base y en el marco de la Norma Boliviana de la I.D.A.I. actualizada con las respectivas resoluciones del C.N.I.D.A.I. y Ministerio de Salud 2019.

NOTA 2: El examen de la subespecialidad es diferenciado, se realiza en el mismo día y en el mismo recinto. Las preguntas son extractadas de la bibliografía de la especialidad correspondiente (todas las subespecialidades de la convocatoria).

- Angiología y Cirugía Vascular, toma en cuenta Cirugía General al 100%.
- Cirugía Oncológica, toma en cuenta Cirugía General al 100%.
- Coloproctología, toma en cuenta Cirugía General al 100%.
- Infectología Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Medicina del Dolor 50% de Medicina Interna y 50% de Anestesiología.
- Medicina Materno Fetal, toma en cuenta Ginecología y Obstetricia al 100%.
- Neonatología, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Neurología Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 50% y Neurología al 50%.
- Oncología Clínica, toma en cuenta Medicina Interna al 100%.
- Oncología Ginecológica, toma en cuenta Ginecología y Obstetricia al 100%.
- Oncología Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Ortopedia Pediátrica, toma en cuenta Traumatología y Ortopedia al 100%.
- Terapia Intensiva Pediátrica, toma en cuenta Pediatría al 100%.
- Urología Pediátrica, toma en cuenta Urología al 50% y Cirugía Pediátrica al 50%.

Para la especialidad de Cirugía Buco-maxilofacial, las preguntas para el examen estarán conformadas de 50% de Odontología y 50% de Ciencias Básicas.

NOTA 3: La nota mínima de aprobación del examen de admisión es de 51 puntos, aclarando que para acceder a las plazas de residencia médica estas serán las máximas notas del proceso y por prelación de notas.

NOTA 4: El disco compacto educativo (CD) para el Sistema Nacional de Residencia Médica versión 2020, y la Norma Boliviana de la I.D.A.I., tendrán costo de Bs. 200.00, (doscientos 00/100 bolivianos), se adquiere a partir del día de inscripción, en las Comisiones de Postgrado y Residencia Médica Regionales. El monto señalado será depositado en la cuenta del C.N.I.D.A.I.

NOTA 5: A la conclusión de su periodo de formación en la Residencia Médica, todos los egresados(as) deberán realizar un Año de Servicio Social Obligatorio de acuerdo a Reglamento en el marco de la Resolución Ministerial N° 0361 del 8 de abril de 2011.

NOTA 6: Los médicos al concluir su formación en el SNRM accederán a plazas laborales ofertadas por el Ministerio de Salud y la Seguridad Social a Corto Plazo, de acuerdo a necesidades de los establecimientos de salud, de acuerdo a normas y reglamentos establecidos.

NOTA 7: En caso de detectar que un postulante presente documentación falsificada o adulterada para la presente convocatoria, será retirado del proceso de admisión al SNRM y la comisión deberá denunciar a la instancia correspondiente.

NOTA 8: La boleta de depósito por concepto del CD educativo, deberá ser presentada en fotocopia con su documentación, el CD contiene el número de código, misma que es requerida al momento de rendir el examen de conocimientos.

NOTA 9: Para los especialistas médicos egresados del S.N.R.M. que deseen presentarse a una subespecialidad y que aún no cuenten con el certificado de especialista otorgado por el C.N.I.D.A.I., los mismos podrán participar en la presente convocatoria adjuntando Certificado de Especialista emitido por el Colegio Médico de Bolivia o certificación emitida por instancia competente que acredite que la misma se encuentra en trámite.

NOTA 10: Todos los médicos y médicas que sean admitidos a la Residencia Médica 2020 tienen la obligación de presentar el Certificado de Idioma Nativo ante la entidad que lo admite, para la entrega tendrá un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

NOTA 11: El Certificado de Idioma Nativo debe reflejar mínimamente un nivel de conocimiento Básico, la misma que debe ser otorgada por institución reconocida y establecida legalmente.

NOTA 12: Todos los médicos (Varones) que sean admitidos a la Residencia Médica 2020 tienen la obligación de presentar la Libreta del Servicio Militar Obligatorio ante la entidad que lo admite, para la entrega tendrá un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

NOTA 13: Todos los médicos y médicas que sean admitidos a la Residencia Médica 2020 tienen la obligación de presentar el Certificado del Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de género (SIPPASE) ante la entidad que lo admite, para la entrega tendrá un plazo de 90 días a partir de su incorporación al Sistema Nacional de Residencia Médica.

NOTA 14: En caso de incumplimiento de la presentación del Certificado de Idioma Nativo, Libreta de Servicio Militar Obligatorio y Certificado del SIPPASE será automáticamente suspendido del Sistema Nacional de Residencia Médica, para los médicos extranjeros estos deberán sujetarse a normativa legal vigente.

NOTA 15: Importante, en referencia a la presente convocatoria, la admisión de postulantes aprobados a plazas, que por razones de renuncia o abandono quedasen acéfalas, solo será tomado en cuenta hasta el 31 de mayo de la gestión 2020 mediante prelación de notas.

CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN 2020

Diciembre 29, 2019 Publicación de la Convocatoria Nacional al Proceso de Admisión al Sistema Nacional de la Residencia Médica Gestión 2020.

Del 20 al 31 de enero de 2020 Preinscripción obligatoria para todos los postulantes en el Sistema Informático mediante el enlace del sistema de preinscripción a la Residencia Médica 2020 ubicado en el sitio Web www.minsalud.gob.bo

Llenar el Formulario de Aplicación del Sistema Nacional de Residencia Médica en formato digital con todos sus datos, e insertando su fotografía, así mismo debe imprimir los formularios para su presentación con el expediente.

Imprimir el formulario de aceptación, conformidad y compromiso de cumplimiento del contenido de la convocatoria y del reglamento de admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica.

Todos los documentos deben estar obligatoriamente firmados por sus dos garantes y el postulante, así como las fotocopias simples de la Cédula de Identidad de los dos garantes y del interesado vigentes.

Del 20 al 31 de enero de 2020 Inscripción y recepción de documentación de los postulantes en sus respectivas Subcomisiones de Postgrado.

Venta del CD educativo y la Norma Boliviana de la I.D.A.I., **impostergablemente** hasta horas 18:00 del día 31 de enero de 2020.

Febrero 10, 2020 Horas 9:00 publicación de la relación de cédulas de identidad de postulantes habilitados/as e inhabilitados/as.

De horas 14:00 a 18:00 recepción de nota de solicitud de reclamo dirigida a la Comisión de Admisión.

Febrero 11, 2020 A partir de horas 9:00 atención de reclamos de los(as) inhabilitados(as).

A horas 18:00 publicación de la lista final de habilitados por Cédula de Identidad.

Febrero 19, 2020 A Partir de horas. 12:00 a nivel nacional, **EXAMEN DE CONOCIMIENTOS** en el lugar a determinarse por cada C.R.I.D.A.I., publicado con anticipación.

Publicación de resultados el mismo día, debiendo contener carnet de identidad, nombre completo del postulante y especialidad o subespecialidad.

Febrero 20, 2020 De horas 9:00 a horas 12:00, recepción y atención de solicitudes de reclamo de los resultados del examen. A partir de horas. 18:00 una vez atendida los reclamos publicación del resultado final del proceso de admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica con la relación de cédulas de identidad, nombre completo de postulantes.

Febrero 21, 2020 A partir de horas 8:00 asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante, dirigida a la Comisión de Admisión.

El representante del C.R.I.D.A.I. y C.N.I.D.A.I. recibe toda la documentación del proceso de admisión en el día.

Febrero 26 a 28, 2020 Entrega de memorándums a los postulantes admitidos por la Comisión Regional de Postgrado y Residencia Médica.

Marzo 02, 2020 Inicio Gestión Académica 2020 de la Residencia Médica.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO:

- **BENI:** Servicio Departamental de Salud Beni, Calle La Paz Esq. 18 de Noviembre Área de Docencia e Investigación piso 3 Of. 20, Telf. 34621199, Fax: 34622818.
- **COCHABAMBA:** División de Postgrado de la Facultad de Medicina Universidad Mayor de San Simón. Av. Aniceto Arce N° 0371 Telf. 4539607-4297690.
- **LA PAZ:** Servicio Departamental de Salud La Paz, Calle Capitán Ravelo N° 2180, Piso N° 1 (Zona Sopocachi) Telf. 2443885- 2441749.

- **ORURO:** Hospital General San Juan de Dios oficina del Comité Regional de Integración Docente Asistencial e Investigación C.R.I.D.A.I. Oruro, calle 6 de Octubre s/n entre San Felipe y Arce Telf. 5280987.
- **POTOSÍ:** Ciudadela Universitaria de la Facultad de Medicina, Universidad Autónoma Tomas Frías, 4to. Bloque 3er. piso, Ambiente N° 1 Tel. 6231636 y 6225706, zona de la nueva terminal de buses.
- **SANTA CRUZ:** Unidad de Postgrado de Medicina de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, oficina C.R.I.D.A.I. 2do piso, calle Bolívar N° 228, Telf. 3329446.
- **CHUQUISACA:** Oficina de la Comisión de Postgrado y Residencia Medica, Faculta de Medicina de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, calle Rene Moreno N° 221 Telf. 6442285.
- **TARIJA:** Oficina de Posgrado y Residencia Medica, Servicio Departamental de Salud Tarija, Av. Potosí N° 543 entre calle Santa Cruz y Junín Telf. 6643267 y 6637976.
- **PANDO:** Servicio Departamental de Salud Pando, Oficina C.R.I.D.A.I. Pando, Av. 9 de Febrero EXCORDEPANDO frente a SEDUCA Teléfono N° 8423474.

IMPORTANTE:

La presente convocatoria, resolución y documentos anexos para el Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica es aprobada en reunión ordinaria ampliada del Comité Nacional de Integración Docente Asistencial Investigación C.N.I.D.A.I.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del día 20 de diciembre del año 2019.